Nota UOC3 Nº 92/2023

Asunción, 11 de abril de 2023.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la DNCP a través de sicp@dncp.gov.py, las mismas guardan relación con el procedimiento para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A y C" ID N° 420549

OBSERVACIONES

1. Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario: Considerando la modalidad del proceso LICITACION PUBLICA NACIONAL, la fecha tope de consulta establecida, no se ajusta a los Días indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19. Recodamos a la convocante la vigencia de la Resolución DNCP N° 2157/22.

Respuesta: con respecto a este punto, cabe mencionar que el sistema no aceptaba como fecha hábil el 01 (feriado nacional) como así tampoco el 02 de mayo, por lo que la fecha ingresada figura como el 6to día hábil antes de la fecha de apertura; de igual manera se procede a recalcular las fechas.

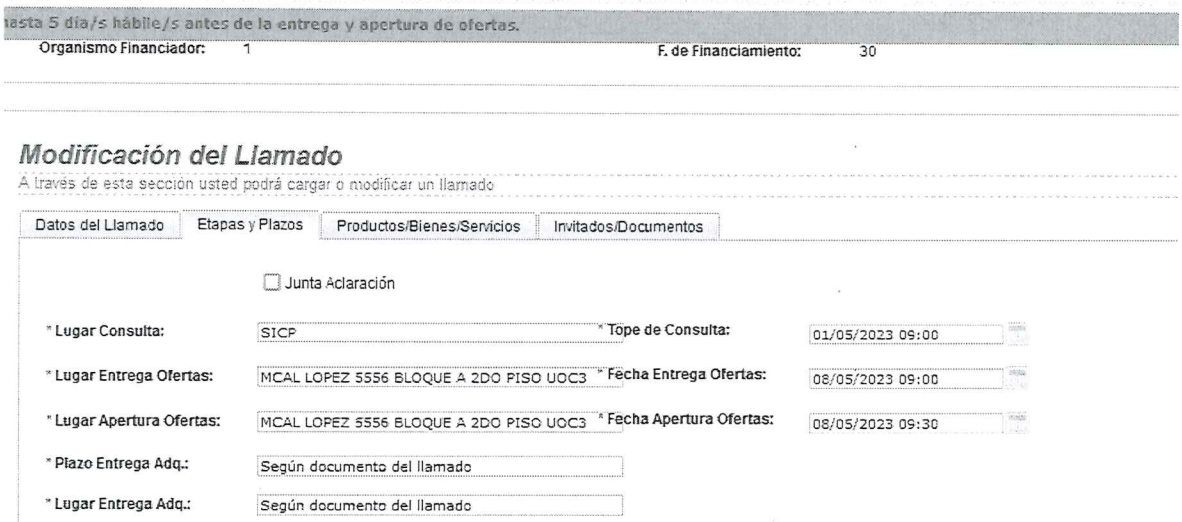
hasta 5 día/s hábile/s antes de la entrega y apertura de ofertas.

Organismo Financiador: 1 F. de Financiamiento: 30

Modificación del Llamado

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar un llamado

Datos del Llamado | Etapas y Plazos | Productos/Bienes/Servicios | Invitados/Documentos

☐ Junta Aclaración

* Lugar Consulta:	SICP	* Tope de Consulta:	01/05/2023 09:00
* Lugar Entrega Ofertas:	MCAL LOPEZ 5556 BLOQUE A 2DO PISO UOC3	* Fecha Entrega Ofertas:	08/05/2023 09:00
* Lugar Apertura Ofertas:	MCAL LOPEZ 5556 BLOQUE A 2DO PISO UOC3	* Fecha Apertura Ofertas:	08/05/2023 09:30
* Plazo Entrega Adq.:	Según documento del llamado		
* Lugar Entrega Adq.:	Según documento del llamado		

Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

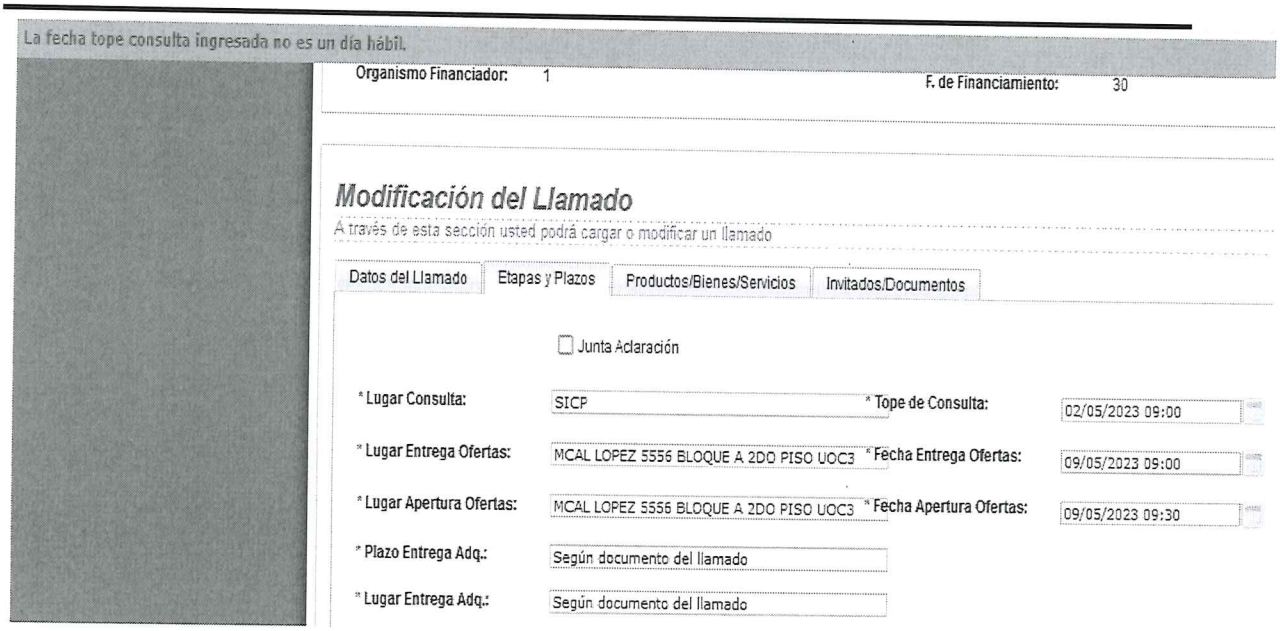
La fecha tope consulta ingresada no es un día hábil.

Organismo Financiador: 1 F. de Financiamiento: 30

Modificación del Llamado

A través de esta sección usted podrá cargar o modificar un llamado

Datos del Llamado | Etapas y Plazos | Productos/Bienes/Servicios | Invitados/Documentos

☐ Junta Aclaración

* Lugar Consulta:	SICP	* Tope de Consulta:	02/05/2023 09:00
* Lugar Entrega Ofertas:	MCAL LOPEZ 5556 BLOQUE A 2DO PISO UOC3	* Fecha Entrega Ofertas:	09/05/2023 09:00
* Lugar Apertura Ofertas:	MCAL LOPEZ 5556 BLOQUE A 2DO PISO UOC3	* Fecha Apertura Ofertas:	09/05/2023 09:30
* Plazo Entrega Adq.:	Según documento del llamado		
* Lugar Entrega Adq.:	Según documento del llamado		

2. Situación: Necesidad de separar servicio de repuesto

Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

Comentario: Observamos duplicación de servicio en todos los ITEMS. La convocante indica SERVICIO DE PROVISION y MANO DE OBRA (duplicación de servicios). Solicitamos replantear la carga, separando el insumo del servicio de mano de obra. También se observa en la descripción Servicio de PROVISION e INSTALACION.

Respuesta: se procede a subsanar el error.

3. Situación: Código de catálogo

Descripción: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Comentario: Solicitamos utilizar el código de catálogo correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Respuesta: con relación a este punto, esta convocante ha utilizado el código de catálogo 72102305- Servicios de reparación, mantenimiento o instalación de aire acondicionado, que engloba el servicio de mantenimiento y reparación del bien en cuestión, atendiendo a que se contratara el SERVICIO y no así la adquisición de repuestos por separado, por lo que atendiendo el objeto de gasto 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, se utilizó dicho código de catálogo, tal como se puede observar en los siguientes ID´s: 426.991, 426.529, la cual se encuentra publicado, sin dificultad o ambigüedad en

Diana Cabrera
Jefa UOC3
Municipalidad de Asunción

la utilización de dicho código ya que cada ítem contiene la información necesaria para realizar la cotización.

De igual manera, esta convocante procede a identificar la mano de obra con el código de catálogo que corresponde.

4. Situación: Justificación Deficiente del Contrato Abierto

Descripción: Se observa que la justificación remitida respecto a la utilización de la modalidad contrato abierto no se adecua a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente. Se solicita sea subsanada tal deficiencia.

Comentario: Solicitamos a la convocante indicar en la Justificación la normativa vigente para Contrato Abierto. // Considerando el sistema de adjudicación "TOTAL", y que la modalidad es por montos mínimos y máximos, solicitamos a la convocante replantear la carga en la lista de precios.

Respuesta: en este punto, no entendemos a que se refiere a que se replantee dicha carga, la convocante ha cargado correctamente cada ítem del llamado, atendiendo a que la adjudicación es por el TOTAL, en cada ítem se carga solo el precio unitario; y no así los montos mínimos y máximos para cada ítem, eso sería en todo caso cuando la adjudicación se realice POR ITEM.

Cabe mencionar, que los ID: 429221 (en convocatoria), 426529 (en convocatoria), 425141 (en convocatoria), todos los procesos mencionados como ejemplo, han realizado la carga tal como también lo ha hecho esta convocante, por lo que no entendemos la diferencia de criterios de verificación en cuando al proceso de este Municipio.

Con respecto a la justificación de contrato abierto, se amplía la misma y se remite nuevamente.

5. Sección: Documentos del SICP

Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta: se amplía el dictamen y se remite mediante el SICP.

Atendiendo a lo expuesto, se solicita de sus buenos oficios para su verificación y posterior difusión, a fin de dar cumplimiento a una necesidad de poner en condiciones los equipos de aire central que son de gran importancia tanto como para los funcionarios que prestan servicio en el edifico como así también para los usuarios que se acercan al Municipio a realizar sus gestiones correspondientes.

Atentamente

Diana Cabrera, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
Municipalidad de Asunción